



INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
VIGENCIA 2018

1. INTRODUCCION.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar tiene bajo su jurisdicción los Distritos de Valledupar y Riohacha.

El Distrito Judicial de Valledupar comprende los circuitos de Valledupar, Aguachica y Chiriguaná, cuya instancia superior está conformada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar. De igual manera, la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Cesar, conformado por el Tribunal Administrativo del Cesar y los Juzgados Administrativos del Circuito de Valledupar.

Por su parte, el Distrito Judicial de Riohacha lo conforman los circuitos de Riohacha, San Juan, Villanueva y Maicao, cuya instancia superior está conformada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha. De igual manera, la Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira, conformado por el Tribunal Administrativo de La Guajira y los Juzgados Administrativos del Circuito de Riohacha.

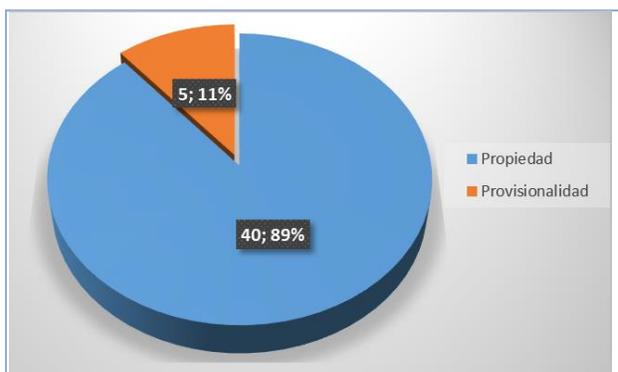
CORPORACIONES JUDICIALES			
Nº	Nombre corporación	Sala	Nº de Magistrados
Distrito Judicial de Valledupar			
1	Tribunal Superior	Sala Penal	3
		Sala Civil – Familia – Laboral	3
1	Tribunal Administrativo		4
1	Consejo Seccional de la Judicatura		2
1	Sala Jurisdiccional Disciplinaria		2
4	Total		14
Distrito Judicial de Riohacha			
1	Tribunal Superior	Sala Penal	2
		Sala Civil – Familia – Laboral	3
1	Tribunal Administrativo		3
1	Consejo Seccional de la Judicatura		2
1	Sala Jurisdiccional Disciplinaria		2
4	Total		12

La Dirección Seccional tiene sus funciones previstas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, así como en los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual cuenta con una planta de personal constituida por 25 cargos en Valledupar y 20 en Riohacha, así:

Cargo	Valledupar	Riohacha
Director Ejecutivo Seccional	1	-
Directora Administrativa	-	1
Profesionales Universitarios	8	7
Asistentes Administrativos	8	7
Auxiliares Administrativos	8	5
Totales	25	20

La vinculación de los cargos es legal y reglamentaria, es decir, a través de nombramientos, siendo mayoritariamente en propiedad (93,3% del total de cargos).

La DESAJ tiene a su cargo la atención de 114 despachos judiciales en el Cesar¹ y 61 en La Guajira, con una planta permanente de 547 y 287 cargos respectivamente.



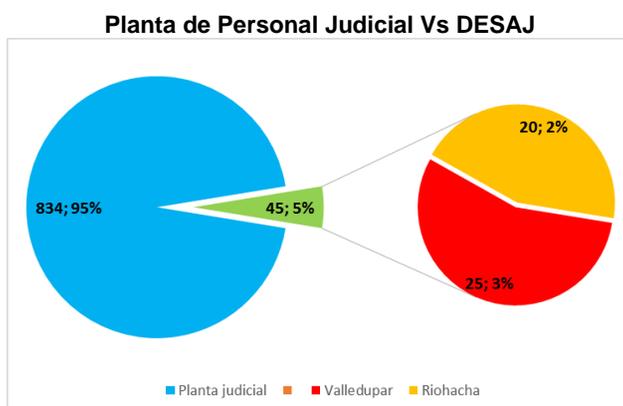
Planta de personal DESAJ Valledupar por tipo de vinculación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la planta de personal administrativo de la DESAJ, representa el 5,40% del total de la planta de personal a nivel seccional (4,57% en Valledupar y 6,97% en Riohacha). Esto significa que la relación de cargos judiciales frente a los administrativos es de 20,88/1 para Valledupar (muy por encima de la media nacional: 15/1), y 13,35/1 para Riohacha.

Lo anterior es importante destacar ya que ilustra las dificultades en la que se encuentra la DESAJ, pues la planta actual resulta insuficiente para cumplir a cabalidad la totalidad de procesos a cargo de esta Seccional.

Así las cosas, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar junto a la Coordinación Administrativa de Riohacha tiene a su cargo la atención de 175 despachos judiciales y 834 servidores judiciales. Por su parte, la planta administrativa corresponde al 5,4% del total. A continuación se resume lo comentado:

Distrito Judicial y Administrativo	Nº despachos a cargo	Participación %	Planta total	Participación %	Planta Desaj	Participación en planta total %
Valledupar- Cesar	114	65,14%	547	65,59%	25	4,57%
Riohacha- La Guajira	61	34,86%	287	34,41%	20	6,97%
Totales	175	100,00%	834	100,00%	45	5,40%



En lo sucesivo, se referenciarán las gestiones realizadas en el distrito judicial de Valledupar, por cuanto lo relacionado con Riohacha se hará en un informe independiente.

2. GESTION ADMINISTRATIVA.

2.1. Mantenimiento.

Con el fin de mejorar la prestación de servicio a los usuarios se ha revisado el esquema operativo pasando del mantenimiento integral de las sedes, al empleo de técnicos de oficios varios, contando con la contratación de elementos de ferretería.

¹ El Tribunal Administrativo del Cesar está dividido en 4 despachos.

Para ello, en la vigencia 2018 se vincularon en el contrato del servicio de aseo cuatro (4) operarios bajo la modalidad de “*toderos*”, con el fin de contar con el personal idóneo al momento de resolver alguna situación de mantenimiento correctivo o preventivo, los cuales se encuentran distribuidos así:

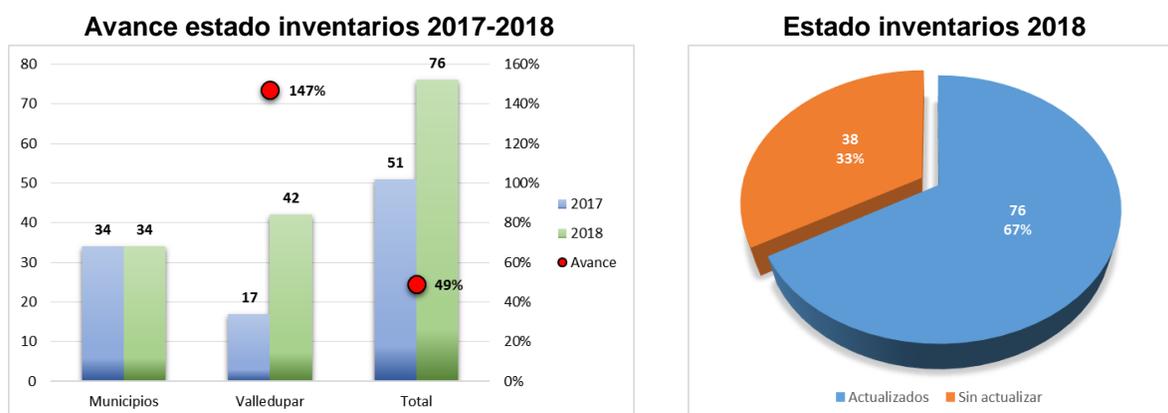
- 2 Operarios toderos para las diferentes sedes donde funcionan despachos o dependencias judiciales en el Municipio de Valledupar, incluido el Palacio de Justicia.
- 1 Operario todero para cubrir los mantenimientos de la sede Palacio de Justicia de Chiriguaná.
- 1 Operario todero para cubrir los mantenimientos del Palacio de Justicia de Aguachica y demás sedes en ese Municipio.

Igualmente se ha continuado con los mantenimientos preventivos y correctivos de los ascensores, el mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras de vigilancia y los equipos de control de acceso y salida, lo cual ha permitido garantizar la atención oportuna, reduciendo el número de requerimientos, sobre la base de realizar rondas periódicas de inspección a las diferentes sedes.

2.2. Almacén e Inventarios.

Teniendo en cuenta que en el año 2017 los inventarios evidenciaban un importante grado de desactualización, en el año 2018 se priorizó la labor de depuración y actualización de los mismos.

Gracias al esfuerzo realizado, a 31 de diciembre de 2018 se encontraban totalmente actualizados los inventarios de 76 despachos (34 municipios y 42 en Valledupar) de un total de 114 despachos y dependencias; lo anterior supone un avance del 49% frente al año 2017 y un 67% del total de los despachos y dependencias judiciales del distrito judicial de Valledupar.



Se ha podido completar en un 100% la reposición de los dos siniestros ocurridos en el 2018.

Frente a lo anterior, no sobra recordar las dificultades que supone la atención de las labores propias de Almacén, entre ellas el manejo, seguimiento y actualización de inventarios con un solo empleado de planta.

2.2.1. Suministro de Papelería.

Durante la vigencia se atendió el suministro de papelería y útiles de oficina y se garantizó la prestación del servicio.

Es importante destacar que el modelo de proveeduría que venía siendo implementado en años anteriores, para contar con entregas periódicas por centros de costo y que demostró ser exitoso, tuvo que cambiarse, por directrices del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva, en el sentido que las compra se realizasen por medio de la tienda virtual que contempla Colombia Compra Eficiente.

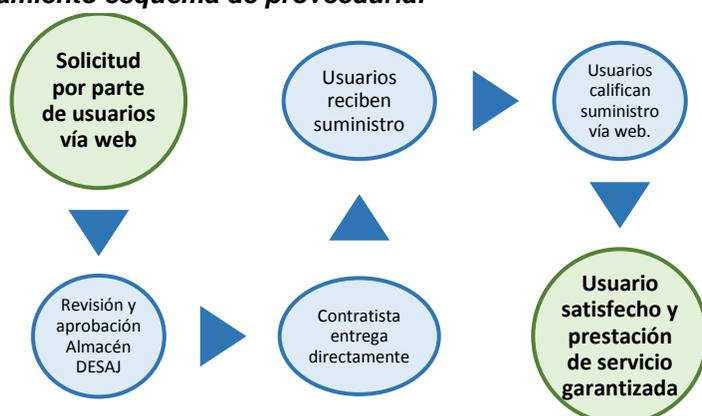
Debido a la figura de los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, vigente para ese entonces, los precios a partir de los cuales se contrató resultaron muy favorables a la entidad. No obstante lo anterior, el mecanismo de compra por la tienda virtual trajo consigo dificultades de recepción, almacenamiento y reparto de los elementos; así como seguimiento, control de los consumos y quejas por retrasos en las entregas.

Adicionalmente hubo necesidad de disponer un amplio espacio en bodega de Almacén, puesto que si bien la entrega/recepción de los suministros en los centros de costos fuera de la ciudad de Valledupar eran realizadas directamente por los proveedores/usuarios a través de servicios de mensajería y logística, la recepción y reparto en Valledupar –donde se encuentra el 72% de los centros de costo–, debían ser adelantada directamente por el Almacén, que al contar con un solo empleado y ante la imposibilidad de asignar más empleados para reforzar tal proceso por carencia de personal, supuso una mayor dedicación de tiempo y esfuerzo.

Adicionalmente, en lo referente a la insatisfacción por parte de los usuarios de los municipios fuera de Valledupar por demoras del suministro, es importante destacar que esta situación fue evidenciada por parte de la Contraloría General de la República en el marco de la auditoria *in situ* realizada en el mes de julio de 2018, que además advirtió que “*se están desatendiendo los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión previstos en el modelo estándar de control interno que debe obedecer toda entidad del estado colombiano*”.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha no existe acuerdo marco de precios para la contratación del suministro de papelería y útiles de oficina, con entregas periódicas por centro de costo, en la presente vigencia se dispuso retomar el esquema de proveeduría integral, con el cual se habían acabado las quejas de los usuarios por la falta de elementos de papelería y útiles de oficina, y el cual consideramos necesario fortalecer, pues permite una adecuada prestación del servicio considerando el escaso personal.

Funcionamiento esquema de proveeduría:



3. GESTION FINANCIERA.

Durante el período 2018, la apropiación total ascendió a \$105.839.626.339, donde \$103.988.950.510 correspondieron a gastos de funcionamiento y \$1.850.675.829 a recursos de inversión, es decir 98,3% y 1,7% respectivamente.

En el presupuesto de gastos de funcionamiento fueron comprometidos \$103.152.719.169, lo cual corresponde a un 99,2% de ejecución. De igual forma, fueron apropiados \$1.850.675.829 de presupuesto de inversión, de los cuales se comprometieron \$1.827.944.601, para un 98,8% de ejecución. En resumen **se presentó un nivel de ejecución del 99,2%** del total apropiado para la vigencia.

Ejecución Presupuestal 2018				
CONCEPTO DEL GASTO	Apropiación Vigente	Compromisos	Comprometido	Participación en el total asignado (%)
Presupuesto de Funcionamiento				
Gastos de Personal	94.244.990.201	93.848.750.041	99,6%	89,0%
Gastos Generales	9.451.782.081	9.057.557.866	95,8%	8,9%
Transferencias	292.178.228	246.411.262	84,3%	0,3%
Subtotal Funcionamiento	103.988.950.510	103.152.719.169	99,2%	98,3%
Presupuesto de Inversión				
Inversión - Mejoramiento e Infraestructura	1.736.767.687	1.714.036.459	98,7%	1,6%
Inversión (Otros)	113.908.142	113.908.142	100,0%	0,1%
Subtotal Inversión	1.850.675.829	1.827.944.601	98,8%	1,7%
Total	105.839.626.339	104.980.663.770	99,2%	100,0%

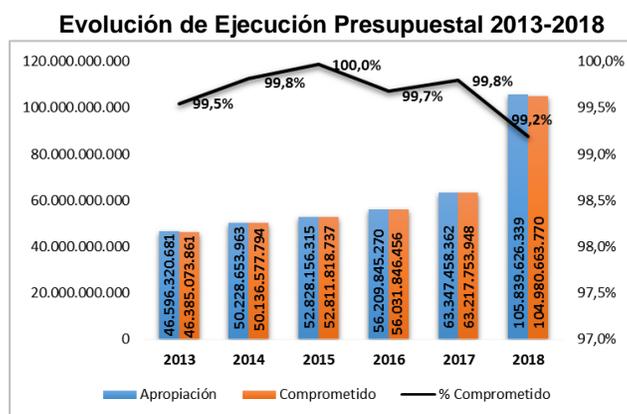
Se puede apreciar que la gran mayoría del presupuesto está dispuesto para cubrir los gastos de personal (nómina, prestaciones sociales y seguridad social), correspondientes al 89,0% del total, mientras que para el caso de gastos generales se destinó un 8,9% (arriendos, impuestos, servicios públicos, mantenimiento, papelería, aseo y vigilancia).

Los recursos de inversión para el mejoramiento de la infraestructura fueron el 1,7% del total de los recursos asignados. Es importante insistir en que este presupuesto continúa siendo muy limitado frente a todas las necesidades que tiene la Seccional, generando traumatismos al momento de planear la atención de los requerimientos y las necesidades en materia de infraestructura.

Es importante destacar que la apropiación total tuvo un incremento respecto del año 2017 del orden del 67,1%. Sin embargo, en este incremento tuvo gran incidencia la adscripción de la oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha y la atención de las necesidades de dicho distrito judicial y la consecuente unificación presupuestal.

Además, este incremento se dio principalmente en los gastos de personal (nómina, prestaciones sociales y seguridad social), que se incrementaron en 75,2% frente a la vigencia anterior. Por su parte, los recursos de inversión disminuyeron en 26,6%.

Comparativo presupuestal 2017-2018			
CONCEPTO DEL GASTO	Apropiación 2017	Apropiación 2018	Variación (%)
Gastos de Personal	53.802.790.659	94.244.990.201	75,2%
Gastos Generales	6.544.323.369	9.451.782.081	44,4%
Transferencias	479.879.451	292.178.228	-39,1%
Subtotal Funcionamiento	60.826.993.479	103.988.950.510	71,0%
Inversión - Mejoramiento e infraestructura	2.189.456.887	1.736.767.687	-20,7%
Inversión (Otros)	331.007.996	113.908.142	-65,6%
Subtotal Inversión	2.520.464.883	1.850.675.829	-26,6%
Total	63.347.458.362	105.839.626.339	67,1%



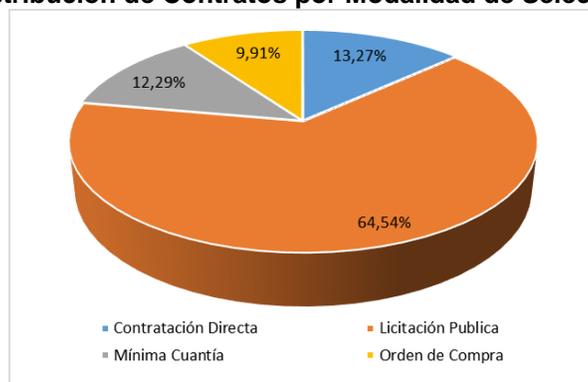
4. GESTION CONTRACTUAL.

A continuación detallaremos la contratación adelantada por la Dirección Seccional durante el año 2018, así:

Distribución de Contratos por Modalidad de Selección			
Modalidad	Cantidad	Valor	Porcentaje
Contratación Directa	31	\$ 1.076.204.755,00	13,3%
Licitación Pública	03	\$ 5.235.939.030,00	64,5%
Mínima Cuantía	24	\$ 996.867.960,00	12,3%
Orden de Compra	04	\$ 803.777.611,72	9,9%
Total	62	\$8.112.789.356,72	100,0%

Como se observa, el mayor porcentaje de la contratación se adelantó a través de licitación pública (64,5%), seguido de contratación directa (13,3%), mínima cuantía, (12,3%) y orden de compra (9,9%). Es importante destacar que la contratación directa está referida únicamente a los contratos de arrendamiento de inmuebles.

Distribución de Contratos por Modalidad de Selección



Al analizar la contratación por tipos de contratos, se observa que la mayor participación en materia de presupuesto la poseen los contratos de prestación de servicios (58,3%), que se refieren a los contratos de vigilancia y aseo; seguido de los contratos de obra (13,7%), arrendamiento de bienes inmuebles (13,3%), compraventa (12,0%), consultoría (1,8%) y suministros (1,0%).

Valledupar - Distribución de Contratos por Tipo							
Tipo de Contrato	Funcionamiento		Inversión		TOTAL		Porc. %
	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	
Obra			02	\$1.114.224.092	02	\$1.114.224.092	13,7%
Consultoría			02	\$141.582.035	02	\$141.582.035	1,7%
Compraventa	08	\$ 973.377.211			04	\$973.377.211	12,0%
Prestación de Servicios	16	\$ 4.728.883.790			16	\$4.728.883.790	58,3%
Arrendamiento	31	\$ 1.076.204.755			31	\$1.076.204.755	13,3%
Suministro	03	\$ 78.517.473			03	\$78.517.473	1,0%
Total	58	\$6.856.983.229	04	\$1.255.806.127	62	\$8.112.789.356	100,0%

5. GESTION DE TALENTO HUMANO

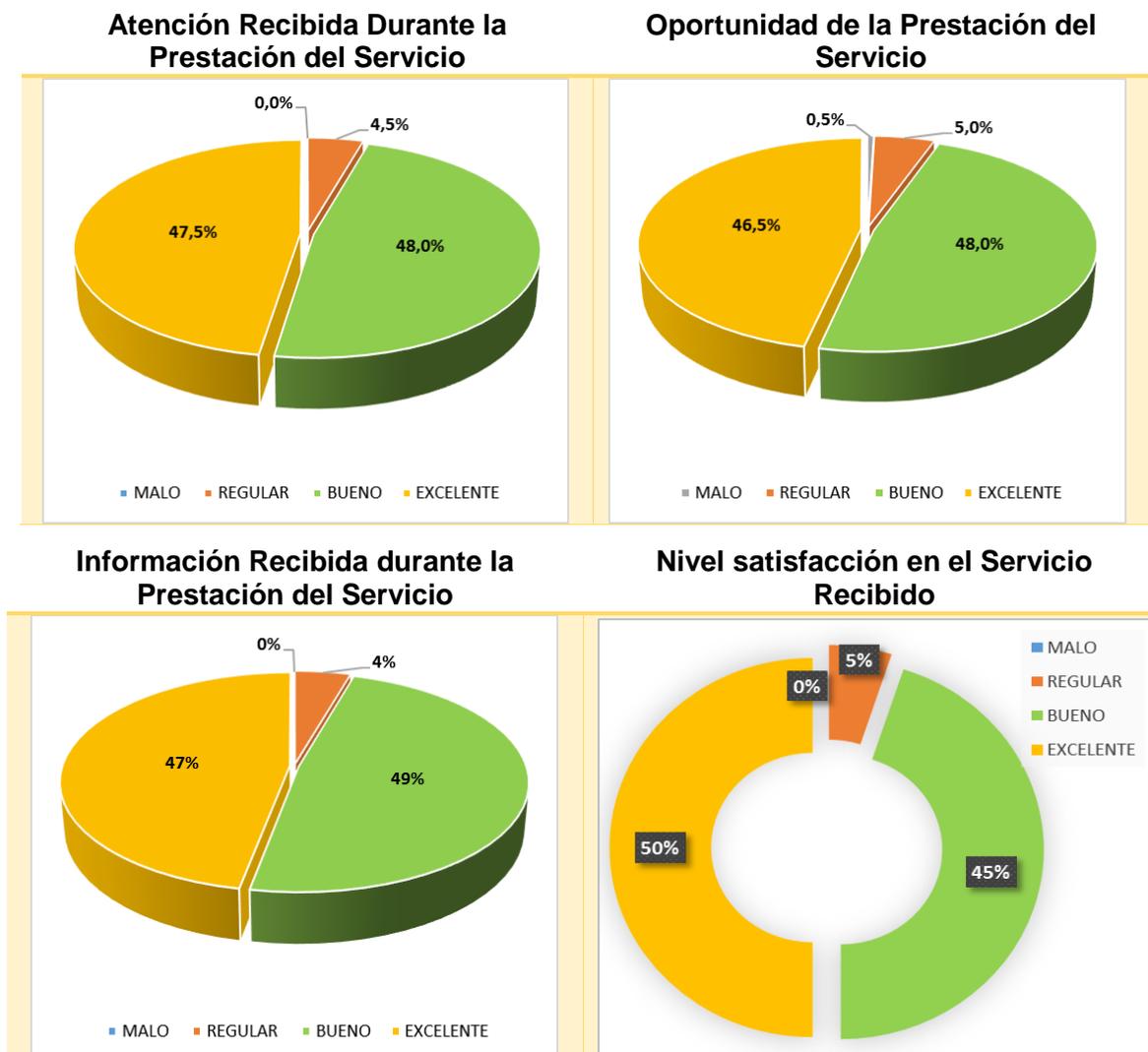
5.1. Nómina y prestaciones sociales.

En la vigencia 2018, el Área de Talento Humano continuó con el proceso de mejora, siendo el aplicativo de nómina KACTUS-HR y la falta de personal, los principales retos a superar.

Respecto de las liquidaciones definitivas de prestaciones, incluidas cesantías, las mismas se realizan oficiosamente, mes a mes, luego de verificada la pérdida de continuidad de los ex servidores judiciales.

Es importante resaltar que al finalizar la vigencia 2018, las liquidaciones definitivas de prestaciones sociales y cesantías se encuentran al día, y se mantiene un control riguroso con el fin de que, una vez culmina el mes y el retirado presente solución de continuidad, se procede a liquidar sus prestaciones, evitando reclamaciones.

Las labores realizadas con énfasis en la mejora continua de los procesos ha permitido la satisfacción de nuestros usuarios, tal como lo evidencian las mediciones a través de encuestas a los servidores judiciales, que arrojaron para el año 2018 un nivel de satisfacción del 95%, de lo cual el 50% corresponde a excelente, 45% bueno y 5% regular.



Tenemos el reto de aumentar el porcentaje de excelente y reducir el regular.

5.2. Mejora de procesos y procedimientos y fortalecimiento de competencias laborales mediante Convenios con la academia.

Teniendo en cuenta que nuestros usuarios, sus demandas y necesidades han aumentado, mientras que la planta de personal con la cual se cuenta para atender los procesos que ello requiere permanece igual, fue necesario re pensar la forma como se afronta el día a día y se enfrentan los nuevos desafíos.

Por lo anterior, hemos tenido acercamientos con la academia, gracias a que desde el año 2017 se delegaron las facultades para suscribir convenios con universidades, para cuyo efecto se han suscrito convenios con la Universidad Popular del Cesar (UPC), Universidad de Santander (UDES) y la Universidad del Área Andina, los 3 centros de educación superior más grandes y con mayor reconocimiento en la región.

Con base en ello se han vinculado practicantes y/o pasantes al quehacer diario de la entidad, contribuyendo no solo a la formación de profesionales de la región, sino sirviéndonos del conocimiento fresco desde distintas disciplinas como contaduría, administración financiera, ingeniería industrial y derecho.

Si bien ha sido enriquecedora esta herramienta, **se propone el empleo de los convenios para contar con estudios realizados por estudiantes de maestría**, en temas atinentes a la administración Judicial, con el fin de contar con insumos e información aplicada que puedan mejorar nuestro desempeño. De igual manera, nos proponemos con ese mecanismo, **generar el espacio para la creación de un observatorio** sobre temas específicos, que procure una dinámica de mejora continua a partir del diálogo de la academia, comunidad y la administración judicial.

Adicionalmente, gracias a los convenios con Universidades y otros enlaces con entidades de formación no formal, ha sido posible **el fortalecimiento de competencias laborales** con capacitaciones en sistema de gestión de la calidad, administración del tiempo (productividad), herramientas tecnológicas (ofimática e internet) y atención al ciudadano (usuario).

De otro lado, hemos avanzado en el **levantamiento de procesos y procedimientos** de cada área y puestos de trabajo de la Dirección Seccional buscando su estandarización y documentación.

El reto que nos fijamos a corto plazo es la elaboración de check list para cada proceso y procedimiento, de manera que podemos realizar un mayor control y seguimiento a estos.

5.3. Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En lo concerniente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el año 2018 se logró el cumplimiento del 97% del plan de trabajo SG-SST establecido en los distintos programas como son:

- **Biomecánico:** Prevención de riesgo biomecánico y sistemas de vigilancia epidemiológica biomecánico – DME.
- **Psicosocial:** Prevención de riesgo psicosocial y sistemas de vigilancia epidemiológica psicosocial.
- **Seguridad Industrial:** Condiciones de seguridad, accidentes de trabajo, riesgo público, seguridad vial, preparación y atención de emergencias.

- **Gestión de peligros y riesgos:** Identificación, evaluación y valoración de los riesgos.
- **Salud laboral:** Semana de Seguridad y Salud en el Trabajo y Encuentros de Municipios, Jurisdicciones y/o Brigadas de Intervención.
- **Gestión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.**



Para alcanzar este nivel de cumplimiento ha sido necesario realizar capacitaciones de forma personalizada con visitas a los puestos de trabajo y en eventos masivos organizados por la ARL y el Área de Talento Humano, aunado a un trabajo progresivo de sensibilización de los servidores judiciales y los nominadores frente a la importancia de la participación en los distintos programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.3.1. Actividades de Mejoramiento del Clima Laboral.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene el seguir contribuyendo al mejoramiento del desempeño laboral y la calidad de vida de los servidores judiciales, durante la vigencia 2018 se adelantaron las siguientes contrataciones:

- Servicios logísticos para garantizar la participación de los servidores judiciales de la Seccional en los XV Juegos Deportivos Zonales 2018 de la Rama Judicial, realizado en Montería, a donde asistieron 52 servidores/deportistas entre el 3 y el 7 de octubre de 2018.
- La celebración del Día del Niño el 27 de octubre de 2018, donde fueron invitados los hijos, nietos y sobrinos de los servidores judiciales con edades entre los 0 y los 12 años. A esta actividad asistieron 166 niños, acompañado cada uno de un adulto.

5.3.2. Prevención, preparación y respuesta a emergencias.

A fin de garantizar un adecuado funcionamiento de la brigada de emergencia de la seccional, durante el año 2018 se dotó a los servidores judiciales que la conforman, de elementos y equipos requeridos para facilitar la identificación, entrenamiento y funcionamiento del programa de emergencias.



6. GESTION JUDICIAL

6.1. Defensa Judicial.

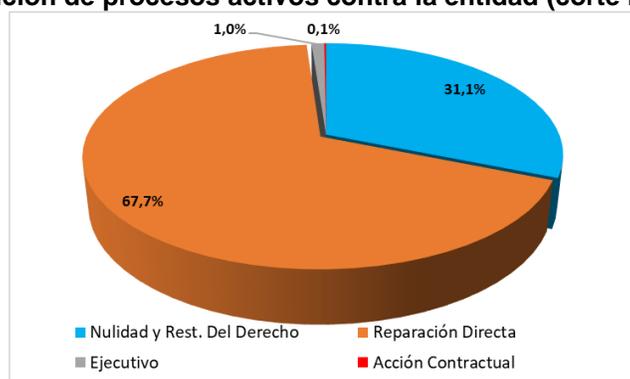
A diciembre 31 de 2018, se encontraban en curso 678 procesos en contra del Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial del Cesar. Es decir, que frente a los 731 procesos que se encontraban en curso a diciembre 31 de 2017, hubo una disminución del 7,3%.

En el siguiente cuadro se refleja la relación de procesos que a la fecha de corte se tramitan contra la entidad, de acuerdo con la clase de los mismos, así:

Clase de proceso	N° Procesos	Participación (%)
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	211	31,1%
Reparación Directa	459	67,7%
Ejecutivo	7	1,0%
Acción Contractual	1	0,1%
Total	678	100,0%

Del total de procesos, 459 corresponden a reparación directa (67,7%), 211 a nulidad y restablecimiento del derecho (31,1%), 7 ejecutivos (1%) y 1 de acción contractual (0,1%).

Distribución de procesos activos contra la entidad (corte Dic. 2018)



En lo que corresponde a reparación directa, es importante destacar que 353 corresponden a privación injusta de la libertad, es decir el 76,9% de esta categoría y el 52% del total de procesos; siendo la constante en esta Seccional que la legalización de captura y posterior medida de aseguramiento emitidas por los Jueces de Garantías, con base en las evidencias presentadas por la Fiscalía General de la Nación, en muchos casos derivan en preclusiones o solicitudes de absolución, por parte de la misma entidad.

Procesos de REPARACION DIRECTA	Cantidad	Participación (%)
Defectuoso funcionamiento de la admón. de justicia	69	15,0%
Error jurisdiccional	33	7,2%
Falla del servicio	4	0,9%
Privación injusta de la libertad	353	76,9%
Total general	459	100,0%

En cuanto a las demandas por error judicial y defectuoso funcionamiento de la administración de justicia, preocupa el alto número de procesos por actuaciones presuntamente irregulares de los operadores judiciales; estos dos tipos representan el 22,2% de las demandas por reparación directa y el 15% del total de demandas contra la entidad.

Frente a las demandas de nulidad y restablecimiento del derecho (211), es importante destacar que corresponden al 31,1% del total de demandas contra la entidad. Estas se refieren a las demandas que jueces y magistrados vienen interponiendo para obtener el reajuste de la prima especial de servicios, el pago de la diferencia del Decreto 1251 del 2009 y reliquidación del 30% devengado por los Magistrados, y más recientemente de los empleados y jueces que demandan el reconocimiento de la bonificación judicial como carácter salarial.



Llama la atención que mientras en el 2018 hubo un leve descenso en el número de procesos por reparación directa frente al año 2017, los de nulidad y restablecimiento de derecho se han incrementado de forma consistente año tras año. Así, desde el año 2013 hasta el 2018 se presentó un incremento del 486% en este tipo de demandas. Las demandas de privación injusta de la libertad se han incrementado en un 94% entre el 2013

y el 2018.

Es preciso hacer claridad que la actividad litigiosa de la entidad irá cada vez en aumento, derivado de factores diversos tales como, las líneas jurisprudenciales y las repetidas situaciones en las que los procesos penales culminan con absoluciones, preclusiones e incluso declaratoria de la prescripción de la acción penal, al igual que la prolongación del tiempo de las condenas penales impuestas y vigiladas por los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, situaciones estas que en última instancia repercuten en la responsabilidad del Estado, en nuestro caso a la Rama Judicial.

Cabe resaltar que a finales del año 2018, la jurisprudencia ha dado un giro favorable, frente a cuya circunstancia los argumentos de defensa han tenido mayor acogida dentro de los operadores judiciales al momento de emitir sus sentencias; de igual forma el número de demandas relacionadas con la privación de la libertad, el error judicial o defectuoso funcionamiento sigue siendo considerable.

Así mismo, se espera un incremento sustancial en las demandas de nulidad y restablecimiento del derecho derivado de las reclamaciones de jueces y empleados por el reconocimiento de la bonificación judicial, que en el año 2018 culminó el proceso de nivelación.

Otra situación que resulta importante y debe llamar la atención, es el aumento de procesos ejecutivos relacionados con la ejecución de sentencias proferidas en contra de la Rama Judicial.

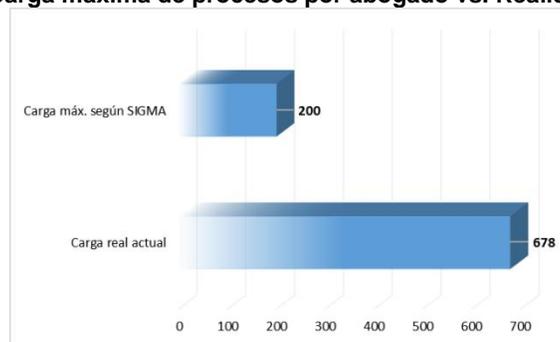
En principio, no eran susceptibles de ser afectados los rubros destinados para el funcionamiento de la entidad, pero debido a un cambio de la jurisprudencia frente al carácter de inembargabilidad de los recursos de propiedad de la Nación, que estableció excepciones a dicho principio, ha habilitado la práctica de medidas de embargo sobre las cuentas de la entidad, afectado en muchas ocasiones el funcionamiento de la Dirección Seccional, en temas incluso relacionados con el pago de nóminas y seguridad social.

Todo lo anterior soporta la necesidad del fortalecimiento de la defensa judicial de la entidad, la cual está a cargo de una sola persona, que funge además como secretaria técnica del comité de Conciliación de la Seccional, y está encargada de las conciliaciones extrajudiciales en donde es convocada la entidad; además de ser la persona responsable de alimentar el sistema EKOGUI y de representar a la entidad dentro de los procesos penales en donde la misma es vinculada en calidad de víctima.

Todo lo anterior sin hacer mención a las tareas de índole administrativa que genera la misma gestión, lo cual reduce el tiempo disponible para el estudio de las demandas en pos de perfilar la defensa y la vigilancia de dichos procesos.

Lo anterior afecta notablemente la calidad de la defensa, ya que tal como lo establece las caracterizaciones del cargo desde lo parametrizado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, la carga máxima de procesos que debe atender un abogado, a fin de garantizar la calidad de la gestión, es de 200 procesos, número que hoy en día es más que triplicado por la profesional a cargo.

Carga máxima de procesos por abogado vs. Realidad



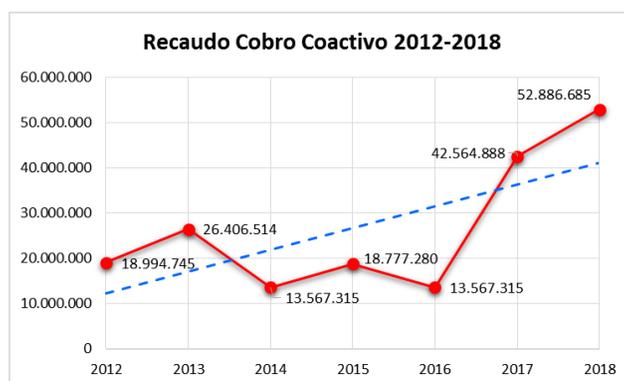
Finalmente cabe anotar que el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, cuya carga de funcionamiento guarda estrecha relación con el volumen de procesos en contra de la entidad durante la vigencia del año 2018 fueron atendidos en su totalidad de 216 conciliaciones extrajudiciales.

6.2. Gestión de cobro coactivo.

En la gestión de recaudo de cobro coactivo venimos avanzando en la consolidación del sistema GSC, donde hoy en día se encuentran el 100% de los procesos de entidad.

A pesar de contar con una sola abogada a cargo, en la actualidad la oficina maneja 1.905 procesos por un valor de \$522.857.197.709, mientras que en el año 2017 se encontraban registrados 942 procesos por valor de \$296.719.788.225, lo que denota un aumento del 102% en el número de procesos que se adelantan y del 76% en el valor de los mismos.

En materia de recaudo, mientras en el año 2017 se obtuvo \$42.564.888, para el año 2018 esta cifra ascendió a \$52.886.685, es decir, un aumento del 24% en valor recaudado, consolidando la tendencia ascendente en esta materia.



Para los resultados alcanzados ha sido fundamental el apoyo de practicantes en el marco de los convenios suscritos con universidades.

7. GESTION TECNOLOGICA.

7.1 Hardware.

7.1.1 Equipos de cómputo.

Actualmente la Dirección Seccional de Valledupar cuenta con un total de 532 computadores de escritorio, de los cuales 69 (marca HP) son obsoletos y 463 (marca PcSmart) están próximos a cumplir su vida útil, los cuales fueron reportados a la Unidad de Informática del nivel central dentro de las necesidades para el año 2019, con el objeto de ser incluidos dentro del plan de renovación del parque tecnológico.

No obstante lo anterior, los equipos propios no son suficientes y esta Dirección Seccional en el año 2018 suscribió un contrato de arriendo de 84 equipos de cómputo y 6 servidores, para atender las necesidades tecnológicas que han surgido con ocasión de la creación de nuevos cargos y despachos en los últimos años.

7.1.2 Servidores.

Dentro del contrato No. 166 de 2017 suscrito por el nivel central con la firma Microhard, se adquirió un Servidor para la implementación del Directorio Activo Unificado, lo cual permitirá establecer controles de seguridad de la información y actualización de antivirus y demás aplicativos instalados en los equipos de cómputo de los servidores judiciales. A la fecha, se han migrado el 90% de los computadores del Palacio de Justicia de Valledupar y del edificio Leslie sede de los Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras.

7.1.3 Redes.

En desarrollo del contrato 139 de 2018 suscrito por el nivel central con la firma GTSS. S.A, se gestionó la adquisición de diecisiete (17) switch con el fin de reemplazar los equipos obsoletos instalados en el Palacio de Justicia de Valledupar, edificio Antiguo Telecom y edificio Sagrado Corazón de Jesús.

7.1.4 Impresoras.

Se suscribió un contrato de comodato con la firma Prointech, de 108 impresoras departamentales de alto rendimiento, cuya medida contribuye al ahorro en el consumo de insumos de impresión y por consiguiente a la protección del medio ambiente establecido dentro de las políticas del Sistema de Gestión de Calidad.

7.1.5 Salas de audiencias.

Durante la fase 3 del contrato 160-2016 suscrito con la firma NEC, en el año 2018 se instalaron veintidós (22) nuevos equipos de salas de audiencias tipo 1, veinticinco (25) tipo 2 y cuatro (4) Gessel.

Es así como dieciocho (18) Juzgados Promiscuos Municipales y los juzgados penales de control de Garantía que tenían equipos de sala de audiencias obsoletos o no contaban con ello, fueron dotados de nuevos equipos de sala inalámbricos con cámaras.

Ante la falta de espacio en los discos duros de las salas de audiencia, se reportó a la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la necesidad de adquirir ocho servidores de almacenamiento para archivos de audio y video generados en las salas de audiencias, con el fin de evitar la pérdida de información o el fracaso de las audiencias.

7.2 Software.

En el año 2018 se implementó el aplicativo Justicia 21 Web en los Juzgados de la cabecera del Circuito de Aguachica, en aras de fortalecer la adopción del expediente digital como una herramienta que garantice el registro de actuaciones, la notificación electrónica y la consulta de procesos a nivel nacional.

Como un punto importante a destacar tenemos la implementación, en conjunto con el Consejo seccional, de un proyecto de sistema de agenda de salas de audiencias, que fue objeto de reconocimiento de premio como buena práctica.

Este sistema de agenda y asignación de turnos para la optimización de los espacios de las salas de audiencias, se encuentra funcionando como piloto en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Valledupar y, en el segundo semestre del 2019, debe iniciar en el Sistema Penal Acusatorio de Valledupar, para luego ir poco a poco extendiéndose a las demás especialidades.

El sistema contempla, por ejemplo, que no pueda agendarse dos audiencias en el mismo horario donde esté citado un mismo fiscal o defensor público.

Esto es un avance importante en materia de transparencia, ya que garantiza la optimización en la cobertura del servicio, la coordinación de tiempos y disminución de fracaso de audiencias por la no comparecencia de las partes (defensores públicos, fiscales, procuradores), por lo que vale la pena aunar esfuerzos para consolidarlo y ampliarlo a todas las especialidades.

7.3 Internet.

Dentro de la orden de la orden de compra suscrita por el nivel central con el operador Century Link en diciembre de 2018, se logró incluir diecinueve (19) Juzgados Promiscuos Municipales para el suministro de Internet dedicado de 6 MB por fibra óptica reemplazando el Internet móvil que se venía utilizando desde hace varios años. Sin lugar a dudas esto permite tener una conectividad más rápida y estable para un mejor desempeño de las actividades en estas sedes judiciales.

Así las cosas, en la actualidad el 100% de los despachos del distrito se encuentran con internet fibra óptica, correspondiente a un canal dedicado.

Se encuentra pendiente la instalación de puntos de red en estos Juzgados para garantizar el acceso al servicio en todos los equipos de cómputo.

7.4 Circuito Cerrado de Televisión.

De igual manera, mediante el contrato No. 094 de 2018 suscrito por la Dirección Seccional con la empresa Business Center Wall S.A.S se instaló el circuito cerrado de televisión en el Palacio de Justicia de Aguachica, Palacio de Justicia de Chiriguaná y en la sede de los Juzgados del Sistema Penal para adolescentes, procurando con ello garantizar seguridad en estas sedes judiciales.

8. GESTION DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Atendiendo los recursos de inversión asignados, en la vigencia 2018 se priorizaron fundamentalmente tres proyectos:

- La instalación y puesta en funcionamiento del sistema de control, detención y extinción de incendios en el Palacio de Justicia de Valledupar.
- La consultoría para los estudios y diseño de las obras de construcción a realizarse en el Palacio de Justicia de Aguachica,
- El Mantenimiento de las redes hidrosanitarias de los palacios de Justicia de Valledupar, Aguachica, Chiriguaná y el edificio Antiguo Telecom.

Adicionalmente se realizaron los estudios y diseños para la ampliación del Palacio de Justicia de Valledupar, construcción de la 2da torre y reforzamiento estructural de la torre existente.

8.1. Instalación y puesta en funcionamiento del sistema de control, detención y extinción de incendios en el Palacio de Justicia de Valledupar.

La instalación y puesta en funcionamiento del sistemas de control de incendios del Palacio de Justicia de Valledupar es un mecanismo de seguridad fundamental que permitirá la detección temprana de amenazas contra la integridad de los servidores judiciales, el público en general que visita la sede y las instalaciones, originada por altas temperaturas, gases tóxicos o humo; frente a la ocurrencia de eventos de incendios, permitirá no solo activar la alarma central de emergencias sino la extinción de cualquier incendio, privilegiando la seguridad del personal en la edificación y minimizando los daños materiales.

Entre las características esenciales de este sistema tenemos:

- Alerta inmediata: con el mínimo olor o acumulación de humo que el sensor detecte dentro del inmueble, se activa una señal directa a la central de control, la cual se encarga de transmitir la alerta de incendio al centro de monitoreo, al tiempo que inicia una alerta auditiva para prevenir a todos los que se encuentran en el lugar para el momento del hecho.
- Detección de olores: El sistemas contra incendios instalados cuentan con la capacidad de detectar diversos tipos de olores que pueden resultar tóxicos para los usuarios de la edificación, como el monóxido de carbono y los escapes de gas.
- Control de daños: Cuando los sistemas contra incendios se activan de forma inmediata, se minimizan los daños que ocasione el fuego, permitiendo recuperar la

mayor parte de los expedientes y del mobiliario que pudiera verse comprometido por un evento no planificado.

- Monitorización Constante: Este tipo de sistemas cuenta con dispositivos de monitorización las 24 horas del día, los cuales se encargan de detectar cualquier tipo de incidencia.

Las obras además contemplaron la instalación panel de incendio, de 320 rociadores, 328 detectores de humo y calor, 8 gabinetes, alarmas, 24 sirenas/luz estrombo, 16 estaciones manuales de alarma, entre otros.

Tanque subterráneo de almacenamiento de agua



Cuarto de maquinas



Interior Palacio de Justicia



Interior Palacio de Justicia



Interior Palacio de Justicia - Antes



Interior Palacio de Justicia - Después



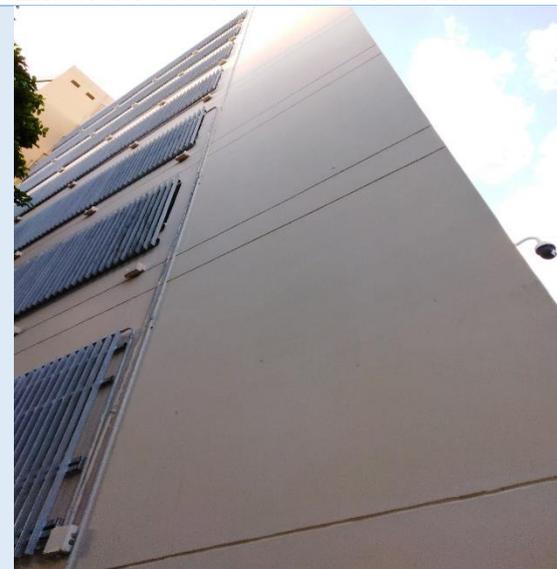
Interior Palacio de Justicia



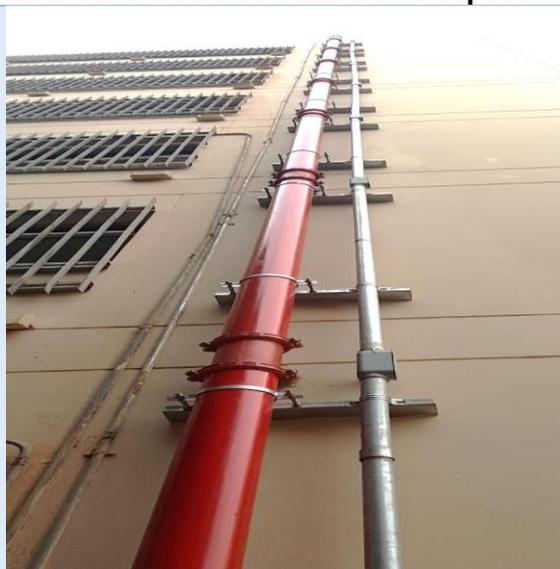
Interior Palacio de Justicia



Exterior Palacio de Justicia - Antes



Exterior Palacio de Justicia - Después



El contrato de obras tuvo un costo de \$1.037.525.464.

8.2. Consultoría para los estudios y diseños de las obras de construcción a realizarse en el Palacio de Justicia de Aguachica.

La consultoría se adelantó debido a que en el municipio de Aguachica actualmente se presenta déficit de espacios para atender la demanda y oferta, actual y proyectada, de los servicios de administración de justicia y que se ha detectado por parte de la unidad de Sistemas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la necesidad de un mayor número de salas de audiencias para atender la totalidad de la demanda por parte de los despachos judiciales.

El déficit actual conlleva que dos (2) juzgados se encuentran laborando por fuera de las instalaciones del Palacio de Justicia de esa localidad, en sedes arrendadas (Juzgado Tercero Promiscuo Municipal y Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito).

Esta situación fue corroborada por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, cuya corporación, sugirió a la Dirección Seccional *la construcción y/o adecuación de espacios para cuatro (4) juzgados, tres (3) salas de audiencias y un área para archivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien en la actualidad solo existen dos despachos judiciales ubicados por fuera del edificio, existe la posibilidad de que dos despachos administrativos sean trasladados a ese circuito judicial.*

No obstante estar identificada la necesidad, para adelantar las obras pretendidas se requería contar con estudios y diseños de carácter especializados, que son del resorte de profesionales en ingeniería o arquitectura, para lo cual la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, no cuenta con personal que reúna esos perfiles dentro de su planta de personal.

Así las cosas, se contrató una consultoría para la elaboración de los estudios y diseños de las obras de construcción a realizarse en el Palacio de Justicia de Aguachica, los cuales nos permiten contar con estudios tales como:

- Diseños estructurales (incluye cálculo y diseño de elementos no estructurales).
- Diseño de redes internas y externas del acueducto, alcantarillado de aguas residuales y aguas lluvias hasta conexión efectiva a red municipal.
- Diseño de redes eléctricas Internas y externas hasta conexión efectiva a red municipal.
- Diseño Cableado Estructurado de voz y datos.
- Diseño de sistema de aires acondicionado.
- Diseño Bioclimático.
- Diseño del sistema contra incendio y seguridad humana.
- Diseño de sistemas de seguridad y control tecnológico.
- Especificaciones de construcción.
- Presupuesto detallado, por capítulos por piso.
- Análisis de Precios Unitarios de cada ítem con sus respectivas cotizaciones.
- Programación de obra.
- Entre otros.

En la presente vigencia se prevé la apropiación de los recursos para llevar a cabo la ampliación proyectada por un costo estimado de \$3.151.064.248.

8.3. Mantenimiento de las redes hidrosanitarias de los palacios de Justicia de Valledupar, Aguachica, Chiriguaná y la sede donde funciona el Tribunal Superior de Valledupar edificio Antigo Telecom.

En el año 2018 se contrataron las adecuaciones locativas y el mantenimiento de las redes hidrosanitarias de los Palacios de Justicia de Valledupar, Aguachica y Chiriguaná y del edificio Antigo Telecom -sede del Tribunal Superior de Valledupar-, así como el mantenimiento de las acometidas eléctricas del Palacio de Justicia de Aguachica.

En efecto, se llevó a cabo el mantenimiento de un (1) tanque subterráneo y dos (2) tanques aéreos en el Palacio de Justicia de Valledupar y con un tanque subterráneo y un (1) tanque aéreo en el antiguo edificio Telecom, al igual que en el Palacio de Justicia de Aguachica.

Por su parte, en el Palacio de Justicia de Chiriguaná se contaba únicamente con un pozo subterráneo que era insuficiente para cubrir la necesidad de las instalaciones; por esta razón, se amplió la capacidad y se instaló un tanque elevado para coadyuvar en la conservación y distribución del agua potable para el uso de los servidores judiciales que laboran en dicha sede y de los usuarios externos que demandan los servicios de la administración de justicia en esa localidad.

Las labores contratadas incluyeron, entre otras, el lavado físico químico de los tanques de almacenamiento, en concreto o polietileno, elevado o subterráneo, enchapes de muros, construcción o cambios de elementos como tapas de entresijos.

De igual forma, se realizó el mantenimiento de las acometidas eléctricas del Palacio de Justicia de Aguachica, consistente en el suministro e instalación de acometida parcial en baja tensión para el tablero general de protección, distribución y transferencia eléctrica, que incluyó, entre otros, el suministro e instalación de cable para acometida parcial en baja tensión, tablero general de protección, kit terminal ABB, breaker industrial y caja contador trifásica horizontal.



8.4. Construcción de nuevas sedes.

En el año 2018 se logró, por gestión ante el nivel central, la inclusión del proyecto de construcción de los Juzgados Promiscuos Municipales de La Paz, la Jagua de Ibirico y Becerril, en los cuales se contaba con lote propio y los juzgados funcionan en inmuebles arrendados.

Con la construcción de estos tres nuevos Juzgados, las sedes propias en municipios alcanzan el 50%, quedando pendiente únicamente la construcción del Juzgado Promiscuo Municipal de San Diego y el reto de gestionar ante entidades territoriales la donación de lotes para la correspondiente construcción por parte de la Rama Judicial.

La Paz



La Jagua de Ibirico

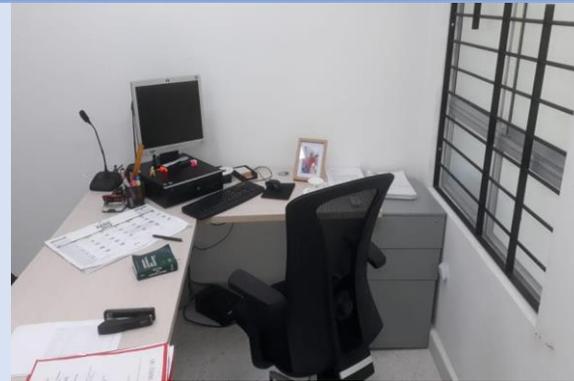


Becerril



8.5. Remodelación Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque, Manaure y La Gloria.

Tamalameque



Es importante destacar que esta obra se encuentra entregada y en funcionamiento desde el año 2018.

Manaure





8.6. Ampliación Palacio de Justicia de Valledupar.

Con el apoyo del Consejo Seccional de la Judicatura y de los magistrados Aroldo Quiroz y Margarita Cabello, en años anteriores se gestionó y logró la financiación por parte de la Gobernación del Cesar de los estudios y diseños para la ampliación y modernización del Palacio de Justicia de Valledupar, que incluye la construcción de una segunda torre y el reforzamiento estructural de la actual.

Al día de hoy, este proyecto se encuentra inscrito en el plan de inversiones de la Rama Judicial y se constituye en una fuerte apuesta para los próximos años.

Esto generará alto impacto para la administración de justicia y para la ciudad, pues no solo permitirá reunir las distintas sedes judiciales en arriendo actualmente y mejorará las condiciones de seguridad y de salud en el trabajo de los servidores judiciales, sino que:

- Exaltará la imagen institucional.
- Integrará a distintos actores como procuradores, defensores públicos, abogados litigantes a la institucionalidad, al ofrecer espacios adecuados para su permanencia en las instalaciones, como cafetería, sala de espera con acceso a internet, etc.
- Aportará al proceso de construcción de ciudad al conformar un gran complejo judicial que moderniza, embellece y mejora la seguridad del entorno. Al constituirse en el mayor edificio de la ciudad, conlleva una reorganización del espacio a su alrededor e inclusive del tránsito.

9. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD

El Comité de calidad a través de la Coordinación Seccional de Calidad, presentó durante el transcurso del año los informes trimestrales de avance de la ejecución del Plan de Mantenimiento y Mejoramiento del SIGCMA, evidenciándose un cumplimiento del 92,22%, lo cual es ampliamente satisfactorio, pues denota el esfuerzo de toda la organización para lograr este objetivo.

9.1. Renovación de la Certificación del SIGCMA por parte de Icontec.

Durante la vigencia 2018 y de conformidad con el programa anual de auditorías del SIGCMA, se programaron auditorías de calidad (interna y externa) para esta seccional, obteniendo resultados satisfactorios, toda vez, que se logró la recertificación en la Seccional dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente.

10. GESTIÓN OFICINA JUDICIAL

10.1. Reparto.

La Oficina Judicial tiene a su cargo el reparto de la Acciones de tutela, Habeas Corpus, asuntos de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, Restitución de Tierras, Laboral así como la segunda instancia que corresponda a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior y Penal correspondiente a Ley 600 del 2000.

En el año 2018 se recibieron para reparto los procesos a cargo de 65 despachos, correspondientes a 8.805 demandas, 405 habeas corpus y 14.870 acciones de tutelas.

REPARTO CONSOLIDADO POR ESPECIALIDAD. VIGENCIA 2018			
Especialidad	Demandas	Habeas Corpus	Tutelas
Juzgados civiles del circuito	416	67	4960
Juzgados laborales del circuito	910	0	143
Juzgados penales del circuito	292	17	762
Juzgados administrativo oral	3227	0	11
Juzgados municipales y del circuito habeas corpus	0	105	0
Juzgados municipales tutelas	0	0	6294
Juzgados municipales habeas corpus	0	148	0
Juzgados penales circuito adolescentes	0	0	443
Juzgados especializados en restitución de tierras	234	0	1
Juzgados de Pequeñas Causas Laborales	599	0	0
Sala Laboral Tribunal Superior	876	5	963
Sala Penal Tribunal Superior	104	5	797
Sala Jurisdiccional Disciplinaria	747	0	12
Tutelas magistrados	0	0	130
Habeas corpus magistrados	0	58	0
Tribunal Administrativo del Cesar oral	1400	0	354
Total	8.805	405	14.870



10.2. Depósitos Judiciales

En lo relativo a depósitos judiciales, se mantiene un consolidado en Excel (inventario) de todos los títulos materializados que se encuentran en custodia, que a 2018 ascendían a 27.632 títulos de todos los despachos judiciales que los han generado; estos se encuentran perfectamente organizados, conservados, archivados e inventariados a diario.

10.3. Archivo Central

Por otra parte, la Oficina Judicial también tiene a su cargo las funciones el manejo del archivo central.

Durante la vigencia 2018, se destaca el avance en su organización, pese a la carencia de personal de planta para atender dicho proceso.

La Dirección Seccional ha venido adelantando las tareas de organización física y sistematización de los expedientes del archivo central, organizados en cajas de archivos debidamente inventariados y digitados en base de datos de Excel.

Desde un inicio, para la mejora de la gestión del archivo central, una tarea fundamental fue conseguir mejores espacios para la organización del mismo, debido a la creciente demanda por más y mejores espacios para la recepción, almacenamiento, clasificación, custodia y conservación de expedientes y a la precaria situación de los espacios con que se contaba en el 2009.

De esta forma, se pasó de una bodega en el año 2009 a ocupar dos (2) bodegas hasta el 2018.

A 31 de diciembre de 2018 la información se encontraba debidamente clasificada y sistematizada por Juzgados. Un punto a destacar es la digitación en base de datos de Excel, pues al cierre de la vigencia se encontraban digitados 265.246 expedientes de un total de 289.228, es decir, un 92% del total de los expedientes existentes en el archivo central.

Comparativo Inventario de Procesos Archivo Central 2017-2018					
Vigencia	TOTAL PROCESOS	Procesos Digitados	Procesos por Digitar	Procesos Digitados (%)	Procesos por Digitar (%)
2017	264.476	237.802	26.674	90%	10%
2018	289.228	265.246	23.982	92%	8%

También es importante mencionar que al cierre de 2018 se contaban con 265.246 expedientes digitados, lo que supone un incremento del 11,5% frente al 2017 y de 74% frente al 2013, cuando habían 152.209 digitados.

Para el año 2019 se logró la contratación de una nueva bodega en la cual se contará con dos (2) personas contratadas directamente por el contratista para brindar como valor agregado el servicio de organización, escaneo y digitalización de los expedientes nuevos que ingresan a archivo, además de una persona bajo las mismas condiciones, encargada de efectuar el traslado de documentos hacia y desde los despachos judiciales que lo requieran, así como su recolección y rearchivo.

Lo anterior implica que en lo sucesivo, cada proceso nuevo que ingrese al archivo central quedará digitalizado inmediatamente.

Esto permitirá mayor eficiencia en las labores propias, a la vez que se liberará el personal que actualmente ejerce las labores de archivística para dedicarlos al escaneo y digitalización de los expedientes existentes a la fecha.

La meta a mediano plazo es la digitalización del 100% de los expedientes que se encuentran en el archivo central, para lo cual se elaborarán planes parciales por especialidad, y con ello empezar a aplicar tablas de retención documental y eliminación de información no relevante dentro del proceso.

10.3.1. Estado archivo central – Bodega 1 (diciembre 2018)



10.3.2. Estado archivo central – Bodega 2 (diciembre 2018)



11. GESTIÓN CORRESPONDENCIA

La Dirección Seccional ha dispuesto de una Oficina de Correspondencia para la recepción y gestión de toda la correspondencia que llega a la entidad, con atención de 8-12 a.m. y 2-6 pm.

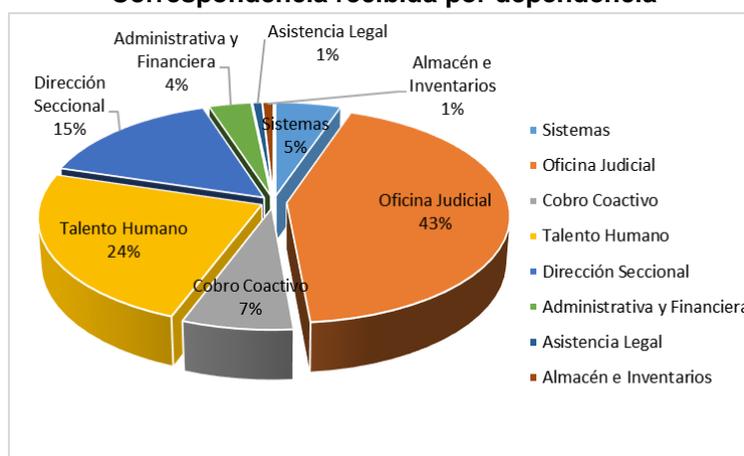
Durante todo el 2018 se recibieron y radicaron 12.489 correspondencias externas, como a continuación se detalla:

Tipo	Cantidad
Prioridad Rutina	12.048
Prioridad Derecho de Petición	334
Prioridad Urgente	102
Prioridad Tutela	5
Total	12.489

La distribución por dependencias destino es la siguiente:

AREA	Sistemas	Oficina Judicial	Cobro Coactivo	Talento Humano	Dirección Seccional	Admin. y Financiera	Asistencia Legal	Almacén e Inventarios
Prioridad rutina	661	5.320	871	2.854	1.712	428	93	109
Prioridad derecho de petición	0	42	23	106	162	0	1	0
Prioridad urgente	4	41	3	24	28	1	1	0
Prioridad tutela	0	2	0	0	3	0	0	0
Total Correspondencia	665	5.405	897	2.984	1.905	429	95	109

Correspondencia recibida por dependencia



Cabe resaltar que el proceso es totalmente sistematizado, no se efectúa recepción manual; esto comprende: recepción de los documentos, radicación en aplicativo SIGOBius, escaneo de los documentos y transferencia (electrónica y física) a cada destinatario o responsable de la correspondencia.

Carlos Manuel Echeverri Cuello
Director Ejecutivo Seccional